

Convocatoria

BECAS DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE DOCTORADO

POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO POSTGRADO PUCV

18 de Marzo de 2024

Se abre la convocatoria para postular a beca de estancias de investigación para alumnos de programas de doctorado, según las bases que se expresan a continuación.

FECHAS IMPORTANTES:

Plazo máximo para postular: 29 de marzo de 2024.

BECA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE DOCTORADO

Destinatarios(as)

La beca de apoyo a las estancias de investigación a toda persona que esté matriculada en un programa de doctorado de la PUCV, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

Beneficios

La beca de apoyo a las estancias de investigación contemplará una suma única y total, la que se pagará de una sola vez, diferenciada en monto según si la estancia de califica de corta duración (mínimo un mes, máximo tres meses) o larga duración (más de tres meses).

El monto al que asciende la beca, así como su número, se definirá por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

Requisitos para la postulación

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado(a) en un programa de doctorado.
2. Contar con la recomendación favorable del director(a) de la tesis.
3. Contar con una carta de invitación o aceptación de la estadía.

Plazo de solicitud

La convocatoria para las becas del año 2024 se abrirá el 18 de marzo del 2024 y finalizará el 29 de marzo del 2024 a las 23.59 horas

Procedimiento de postulación a la beca

Modalidad y plazo de postulación

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "Navegador Académico" de la PUCV. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

Documentos para la postulación

Junto con la solicitud, a través de la aplicación, el alumno deberá adjuntar, indispensable y obligatoriamente, la siguiente documentación

1. Calificaciones del programa de postgrado
2. Constancia de Patrocinio
3. Carta de presentación
4. Carta invitación o aceptación

Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica y el director de postgrados académicos de la Universidad.

Para la adjudicación de las becas, se tomará en consideración, además del criterio objetivo basado en las notas de quienes postulan, la carta de motivación.

En los casos en los que quienes postulan exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el cierre del período de postulaciones, mediante aviso por medio de la página web de posgrados PUCV, sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.